



LICENCIA PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMMERCIAL

LICENCIA N:

En el cumplimiento del artículo 81 del decreto n -85 de la ley forestal concede permiso al señor: Jose Rosendo Sanchez Gomez

Nº de identidad 1003-1987-00458 solvencia 00691112 con domicilio en San miguelito para que pueda aprovechar la cantidad de 1 arbol de caoba Verde

La que será utilizada en mejoramiento y será vivienda, cuarteron, tabla

En el lugar denominado San miguelito centro municipio de colomoncagua departamento de intibuca terreno de tenencia Maria Gladis Diaz Diaz

1. Este permiso sera presentado al alcalde de su comunidad o alcalde policia. Debera ser devuelto a esta oficina el dia de su vencimiento.
2. Queda terminantemente prohibido cortar a 250mts. De todo Nacimiento de agua y a 250 margen de agua permanente.
3. La utilización de esta madera sera comprobada por el personal de asuntos ambientales de su jurisdicción.
4. Esta madera es para uso propio de prohíbe su comercializacion.
5. Se debe dar estricto cumplimiento al decreto n_022006 emitido por la presidencia de la republica por lo que el interesado por cada arbol que se corte se debe sembrar como minimo 3 y darle mantenimiento y proteccion.
6. Se fundamenta esta autorizacion en la inspeccion de campo realizada por el alcalde auxiliar y la unidad municipal ambiental respective.

Período de vigencia de 21/03 al 30/03 del 2022

Dado en colomoncagua a los 21 días del mes de Marzo del 2022

[Signature]
DIRECTOS DE JUSTICIA

